

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 7 del Título I del Libro Primero del Reglamento del Sistema de Negociación de Divisas y Registro de Operaciones sobre Divisas administrado por Tradition Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 17 del día 18 de diciembre de 2009, se publica lo siguiente:

Tabla de Contenido

1. Circular No.18 – Tarifas del Sistema de Registro2

1. Circular No. 18 – Tarifas del Sistema de Registro

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 1.1.3.6, 1.1.7.3, 1.1.7.4 y 1.1.7.5, del Reglamento del Sistema de Negociación de Divisas y Registro de Operaciones sobre Divisas administrado por Tradition Colombia S.A., se publica la Circular No. 17 en relación con las Tarifas del Sistema de Registro:

La siguiente será la tarifa para el registro de todas las transacciones susceptibles de registro por parte de los afiliados.

Tarifa por Operación Registrada	\$50,000
--	-----------------

La presente circular rige a partir del 1 de septiembre de 2016 y deroga la Circular No. 17.

Ante cualquier duda por favor comunicarse con nosotros.

Cordial saludo,

(Original Firmado)

ARIEL ROZMARYN BARURZADEK

Representante Legal

Tradition Colombia S.A.